



DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
RADICADO No. 08433408900120210023500
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA VISBAL SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que fue presentada sustitución de poder. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, mediante correo electrónico proveniente de marbelluz5@hotmail.com y recibido el día 19 de abril de 2022, se allegó escrito mediante el cual, la abogada MARBELL BARRAZA GÓMEZ en calidad de apoderada de la demandante sustituyó el poder otorgado a favor de la abogada MÓNICA DEL PILAR VENGOECHEA HERNÁNDEZ, sustitución de poder que se admitirá con las mismas facultades inmersas en el poder inicialmente conferido, ello de conformidad con el artículo 75 del C.G.P y se le reconocerá personería al corroborar que en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, la tarjeta profesional del abogado se encuentra vigente.

Finalmente, de oficio se requerirá a la abogada MÓNICA DEL PILAR VENGOECHEA HERNÁNDEZ con el fin de que inscriba su correo electrónico move-34@hotmail.com en el SIRNA, pues revisado el mismo, no se encontró ningún correo inscrito. Una vez actualice su correo electrónico, se le ordenará remitir constancia de ello. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Aceptar sustitución de poder y reconocer personería al abogado MÓNICA DEL PILAR VENGOECHEA HERNÁNDEZ, identificada con C.C. 32753824 y Tarjeta Profesional No. 197953 del Consejo Superior de la Judicatura, ello al corroborarse en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, que su tarjeta profesional se encuentra vigente, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante.
2. Requerir a la abogada MÓNICA DEL PILAR VENGOECHEA HERNÁNDEZ con el fin de que inscriba su correo electrónico move-34@hotmail.com en el SIRNA, pues revisado el mismo, no se encontró ningún correo inscrito. Una vez actualice su correo electrónico, se le ordenará remitir constancia de ello.
3. Téngase como correo electrónico de la abogada MÓNICA DEL PILAR VENGOECHEA HERNÁNDEZ: move-34@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 454-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico).
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajmalambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 35 de fecha 10 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario